



Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 46
FUNDACIÓN HOGAR DE LA DIVINA MISERICORDIA – HOGAR DE
PASO NIT 810.004.875 – 4

En la ciudad de Manizales, se reúnen en las oficinas de la administración de la entidad ubicadas en Calle 50 N° 24 – 56, los miembros de la Asamblea General en sesión universal a los diez (30) días de marzo del 2023, siendo las 10.00 am, sin necesidad de convocatoria por estar presente el 100% de los miembros fundadores y aportantes que se relacionan a continuación, quienes han convenido celebrar reunión extraordinaria, para lo cual se relaciona el orden del día propuesto así:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de presidente y secretario
4. Ratificación Aplicación de Excedentes Año 2022
5. Régimen Tributario Especial
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión

Asistieron a la reunión las siguientes personas:

MIEMBRO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	REPRESENTADA POR
AMPARO GOMEZ DE ARANGO	20.241.230	PERSONALMENTE
MARÍA FERNANDA ARANGO GOMEZ	30.296.987	PERSONALMENTE

1. Verificación del Quórum.

Se encuentra reunido el 100% de los miembros de la Asamblea General, por lo tanto, se establece que existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. Aprobación del orden del día.

Una vez se sometió el orden del día a consideración, este fue aprobado por unanimidad.

3. Nombramiento de presidente y secretario.

Se pone a consideración de la Asamblea, nombrar para esta reunión y levantamiento del acta a **AMPARO GOMEZ DE ARANGO** como presidente y a



MARÍA FERNANDA ARANGO GOMEZ, como secretaria, siendo aprobados dichos nombramientos por la Asamblea por unanimidad.

4. Ratificación Aplicación de Excedentes Año 2022

La Representante Legal de la Fundación solicita a los miembros ratificar en la presente asamblea la aplicación de los excedentes del ejercicio fiscal del año 2022 recordando que se autorizó destinar el excedente fiscal del año gravable 2022 para la ejecución de programas tendientes a desarrollar las actividades meritorias de la Fundación, (alimentación, servicios públicos, gastos médicos, alojamiento, mantenimiento y adecuaciones del hogar entre otros), Acuerdan los presentes que dicha asignación permanente, excedente que se ejecutará en el año 2023.

Finalizada la intervención de la representante legal, se somete a votación la propuesta de ratificación de la asignación permanente del período fiscal 2020, la cual es aprobada por unanimidad por todos los miembros asistente a la Asamblea.

5. Régimen Tributario Especial

Una vez se sometió a consideración de la asamblea autorizar realizar el proceso de actualización del régimen tributario especial año gravable 2022, este fue aprobado por unanimidad.

Amparados en el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4, los miembros de asamblea manifiestan:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la Fundación desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

6. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Luego de un receso de quince (15) minutos, la secretaria dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad, y como constancia y aceptación de las decisiones consignadas en a presente acta firman presidente y secretaria.

AA 169



No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el orden del día se dio por terminada la reunión a las 10.30 am.

Para constancia se expide y se firma la presenta acta.


AMPARO GÓMEZ DE ARANGO
Presidente


MARIA FERNANDA ARANGO
GOMEZ
Secretario



CERTIFICACIÓN DEL PARAGRAFO 2, ARTICULO 364-5 E.T

La suscrita Representante Legal de la **FUNDACION HOGAR DIVINA MISERICORIDA**, entidad con NIT 810.004.875-4 de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2, artículo 364-5 E.T.

CERTIFICO:

Que, durante el año 2022, la **FUNDACION HOGAR DE LA DIVINA MISERICORDIA** con NIT **810.004.875-4** le dio cumplimiento al numeral 13, del parágrafo 2, artículo 364-5 del estatuto tributario.

Para constancia se firma en Manizales A los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

Maria F. Arango
MARIA FERNANDA ARANGO.
Representante legal.